



# GACETA MUNICIPAL

## PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEOLOYUCAN, MÉXICO.

NUMERO: 14 VOLUMEN:1 AÑO: 2022	Municipio de Teoloyucan, México, viernes 04 de noviembre del año 2022.	Ayuntamiento 2022 – 2024
--------------------------------------	--	-----------------------------

Números de ejemplares impresos: 100

*"2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"*

*Con fundamento en el Artículo 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México el Gobierno Municipal de Teoloyucan, expide y pública la Gaceta del mes de octubre del año 2022, a efecto de dar certeza y conocimiento de los acuerdos aprobados por los Ediles que encabezan el Gobierno Municipal 2022-2024.*

### SUMARIO:

**Acuerdos aprobados en la Trigésima Sesión de Cabildo con carácter Ordinario 29, tipo pública de Régimen Resolutivo, de fecha cuatro de octubre del año dos mil veintidós, en la Sala de Cabildos del Municipio de Teoloyucan, Estado de México.**

1. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la Segunda Modificación del Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2022.
2. Informe que presenta el Maestro Juan Carlos Uribe Padilla, Presidente Municipal Constitucional, respecto del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento del uno al treinta de septiembre del año dos mil veintidós, conforme a lo dispuesto por el artículo 48 fracción IV Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**Acuerdos aprobados en la Trigésima Primera Sesión de Cabildo con carácter Ordinario 30, tipo Pública de Régimen Resolutivo, de fecha once de octubre del año dos mil veintidós, en la Sala de Cabildos del Municipio de Teoloyucan, Estado de México.**

1. Lectura, discusión y en su caso aprobación, para autorizar al Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, para realizar las gestiones necesarias ante el Comisariado Ejidal de Teoloyucan, la Mesa Directiva y la Asamblea de Formalidades Especiales o cualquier otra que al efecto requiera la Ley Agraria, para la adquisición del dominio de dos superficies: La primera, con una superficie de 9, 231.83 metros cuadrados, correspondiente a la calle 1, o calle principal, con las siguientes medidas y colindancias: En su orientación noreste con una longitud de 911.93 metros, colindando con el Ejido de Teoloyucan, al noroeste con 10.10 metros colindando con el mismo Ejido, y por el suroeste una longitud de 916.16 metros colindando con



# H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



Gobierno de  
**Teoloyucan**  
ESTADO DE MÉXICO

el mismo Ejido, en el lado sureste con una longitud de 10.10 metros con la línea de alta tensión, así como una segunda superficie de 1647.32 metros cuadrados, correspondiente a la calle 2, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte con 10.10 metros, con calle 1, al sur 10.10 metros con el mismo Ejido, al oriente 163.05 metros con el mismo Ejido, al poniente 163.15 metros con el mismo Ejido; mismas, que servirán como caminos de acceso a la Universidad Mexiquense del Bicentenario; y como consecuencia de lo anterior, la aprobación en su caso, de la cantidad de hasta un millón ochenta y siete mil, novecientos dieciséis pesos, con cinco centavos (\$1,087,916.05/100 m.n.) para el pago de los mismos, una vez que el Comisariado cumpla con las formalidades que para el efecto le exige la Ley Agraria.

## **Acuerdos aprobados en la Trigésima Segunda Sesión de Cabildo con carácter Ordinario 31, tipo Pública de Régimen Resolutivo, de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil veintidós, en la Sala de Cabildos del Municipio de Teoloyucan, Estado de México.**

1. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Otorgamiento de la Condonación a los Contribuyentes con rezagos, hasta el 100% de los Aprovechamientos por concepto de Recargos, Multas y Gastos de Ejecución, derivados de los Derechos por Servicios Domésticos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, e Infraestructura Hidráulica, a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de la presente anualidad.
2. Lectura, discusión y en su caso aprobación para autorizar al Ingeniero Christian Vargas Quijano, Tesorero Municipal para realizar la Segunda Campaña de Recaudación Fiscal en Impuesto Predial e Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, así como en sus Accesorios (Recargos y Multas) a Propietarios y Poseedores de Inmuebles destinados a Casa-Habitación, Comercial, Industrial y Agrícola, a partir del 01 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de la presente anualidad, en términos de lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal del año 2022, mismo que será validado por el Licenciado Juan Carlos Hernández Sánchez, Secretario del Ayuntamiento.

## **Trigésima Sesión de Cabildo con carácter Ordinario 29, tipo pública de Régimen Resolutivo**

### **1. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la Segunda Modificación del Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Levantando el sentido de la votación **se aprueba por unanimidad de votos**, obteniéndose el siguiente:

**ACUERDO No. 2** "El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha cuatro de octubre del año dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acuerda:

**PRIMERO.** Se autoriza la segunda modificación al Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio fiscal 2022, por un monto de \$ 81,911,901.69 (Ochenta y un millones novecientos once



# H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



Gobierno de  
**Teoloyucan**

mil, novecientos un peso 69/100 M.N.), mismo que será aplicado de conformidad a los anexos que integran el presente acuerdo y forman parte del apéndice del acta de la presente sesión, así mismo se autoriza al Presidente Municipal, para celebrar los contratos de obra inherentes al Programa en cita, conforme a las normas jurídicas aplicables.-----

**SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----**

**TERCERO. Cúmplase. -----**

**2. Informe que presenta el Maestro Juan Carlos Uribe Padilla, Presidente Municipal Constitucional, respecto del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento del uno al treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, conforme a lo dispuesto por el artículo 48 fracción IV Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**

### **Trigésima Primera Sesión de Cabildo con carácter Ordinario 30, tipo Pública de Régimen Resolutivo.**

1. Lectura, discusión y en su caso aprobación, para autorizar al Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, para realizar las gestiones necesarias ante el Comisariado Ejidal de Teoloyucan, la Mesa Directiva y la Asamblea de Formalidades Especiales o cualquier otra que al efecto requiera la Ley Agraria, para la adquisición del dominio de dos superficies: La primera, con una superficie de 9, 231.83 metros cuadrados, correspondiente a la calle 1, o calle principal, con las siguientes medidas y colindancias: En su orientación noreste con una longitud de 911.93 metros, colindando con el Ejido de Teoloyucan, al noroeste con 10.10 metros colindando con el mismo Ejido, y por el suroeste una longitud de 916.16 metros colindando con el mismo Ejido, en el lado sureste con una longitud de 10.10 metros con la línea de alta tensión; así como una segunda superficie de 1647. 32 metros cuadrados, correspondiente a la calle 2, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte con 10.10 metros, con calle 1, al sur 10.10 metros con el mismo Ejido, al oriente 163.05 metros con el mismo Ejido, al poniente 163.15 metros con el mismo Ejido; mismas, que servirán como caminos de acceso a la Universidad Mexiquense del Bicentenario; y como consecuencia de lo anterior, la aprobación en su caso, de la cantidad de hasta un millón ochenta y siete mil, novecientos dieciséis pesos, con cinco centavos (\$1,087, 916. 05/100 m.n.) para el pago de los mismos, una vez que el Comisariado cumpla con las formalidades que para el efecto le exige la Ley Agraria.

Levantando el sentido de la votación **se aprueba por unanimidad de votos**, obteniéndose el siguiente:

**ACUERDO No. 2** "El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha once de octubre del año dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acuerda:



# H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



**PRIMERO.** Se autoriza al Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, para realizar las gestiones necesarias ante el Comisariado Ejidal de Teoloyucan, la Mesa Directiva y la Asamblea de Formalidades Especiales o cualquier otra que al efecto requiera la Ley Agraria, para la adquisición del dominio de dos superficies: La primera, con una superficie de 9, 231.83 metros cuadrados, correspondiente a la calle 1, o calle principal, con las siguientes medidas y colindancias: En su orientación noreste con una longitud de 911.93 metros, colindando con el Ejido de Teoloyucan, al noroeste con 10.10 metros colindando con el mismo Ejido, y por el suroeste una longitud de 916.16 metros colindando con el mismo Ejido, en el lado sureste con una longitud de 10.10 metros con la línea de alta tensión; así como una segunda superficie de 1647. 32 metros cuadrados, correspondiente a la calle 2, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte con 10.10 metros, con calle 1, al sur 10.10 metros con el mismo Ejido, al oriente 163.05 metros con el mismo Ejido, al poniente 163.15 metros con el mismo Ejido; mismas, que servirán como caminos de acceso a la Universidad Mexiquense del Bicentenario; y como consecuencia de lo anterior, la aprobación en su caso, de la cantidad de hasta un millón ochenta y siete mil, novecientos dieciséis pesos, con cinco centavos (\$1,087, 916. 05/100 m.n.) para el pago de los mismos, una vez que el Comisariado cumpla con las formalidades que para el efecto le exige la Ley Agraria.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

**TERCERO.** Cúmplase. -----

## **Trigésima Segunda Sesión de Cabildo con carácter Ordinario 31, tipo Pública de Régimen Resolutivo.**

1. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Otorgamiento de la Condonación a los Contribuyentes con rezagos, hasta el 100% de los Aprovechamientos por concepto de Recargos, Multas y Gastos de Ejecución, derivados de los Derechos por Servicios Domésticos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, e Infraestructura Hidráulica, a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de la presente anualidad.

Levantando el sentido de la votación **se aprueba por unanimidad de votos**, obteniéndose el siguiente:

**ACUERDO No. 2** "El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha dieciocho de octubre del año dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acuerda: -----

**PRIMERO.** Se autoriza la aprobación del Otorgamiento de la Condonación a los Contribuyentes con rezagos, hasta el 100% de los Aprovechamientos por concepto de Recargos, Multas y Gastos de Ejecución, derivados de los Derechos por Servicios Domésticos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, e Infraestructura Hidráulica, a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de la presente anualidad. -----

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----



# H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



Gobierno de  
**Teoloyucan**

**TERCERO.** Cúmplase. -----

2. Lectura, discusión y en su caso aprobación para autorizar al Ingeniero Christian Vargas Quijano, Tesorero Municipal para realizar la Segunda Campaña de Recaudación Fiscal en Impuesto Predial e Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, así como en sus Accesorios (Recargos y Multas) a Propietarios y Poseedores de Inmuebles destinados a Casa-Habitación, Comercial, Industrial y Agrícola, a partir del 01 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de la presente anualidad, en términos de lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal del año 2022, mismo que será validado por el Licenciado Juan Carlos Hernández Sánchez, Secretario del Ayuntamiento.

Levantando el sentido de la votación **se aprueba por unanimidad de votos**, obteniéndose el siguiente:

**ACUERDO No. 2** "El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha dieciocho de octubre del año dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acuerda: -----

**PRIMERO.** Se autoriza al Ingeniero Christian Vargas Quijano, Tesorero Municipal para realizar la Segunda Campaña de Recaudación Fiscal en Impuesto Predial e Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, así como en sus Accesorios (Recargos y Multas) a Propietarios y Poseedores de Inmuebles destinados a Casa-Habitación, Comercial, Industrial y Agrícola, a partir del 01 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de la presente anualidad, en términos de lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal del año 2022, mismo que será validado por el Licenciado Juan Carlos Hernández Sánchez, Secretario del Ayuntamiento -----

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

**TERCERO.** Cúmplase. -----

### SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Licenciado Juan Carlos Hernández Sánchez, Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, en uso de las Facultades que le confieren las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los Vecinos de Teoloyucan, México.  
H. Ayuntamiento de Teoloyucan, México  
2022 -2024



# H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



Gobierno de  
**Teoloyucan**  
TRANSACCIONES

**M.A.P JUAN CARLOS URIBE PADILLA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**C. VERONICA CORZO LEÓN**  
SÍNDICO MUNICIPAL

**C. AGUSTIN ACEVEDO AGUAYO**  
PRIMER REGIDOR

**C. NOEMI MARINA SANTAMARIA JIMENEZ**  
SEGUNDA REGIDORA

**C. EDSON OSBERTO MORALES PEÑA**  
TERCER REGIDOR

**C. ANA CORTES MONTAÑO**  
CUARTA REGIDORA

**C. GLORIA MARTINEZ AYALA**  
QUINTA REGIDORA

**C. JESÚS MONTIEL PÉREZ**  
SEXTO REGIDOR

**C. MAXIMINO CAMPOS AGUILAR**  
SÉPTIMO REGIDOR

**LICENCIADO JUAN CARLOS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



## H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



Gobierno de  
**Teoloyucan**  
Honduras, México